



BASES PROMOCION ABCVISA

“Concurso Avance Feb”

ASPECTOS GENERALES:

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Créditos Organización y Finanzas S.A., en adelante también “COFISA.”, RUT 96.522.900-0 domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará la campaña promocional denominada “Concurso Avance Feb”. COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

COFISA efectuará una promoción denominada “Concurso Avance Feb” en adelante la “Promoción”, la cual consiste en que todas las personas, en adelante también denominadas como “los participantes”, que sean clientes de la tarjeta abcvisa (nacional o internacional) y comenten siguiendo las instrucciones del posteo elegido entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2023 participarán automáticamente en el sorteo aleatorio de uno de los 5 premios a sortear. El premio a sortear será un abono de \$100.000 en su cuenta de la tarjeta abcvisa, a reflejarse en el siguiente o subsiguiente estado de cuenta (según fecha de pago del cliente).

COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

3. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:



- 1.- Podrá participar toda persona natural poseedora de tarjeta abcvisa (nacional o internacional) que mantenga al día sus pagos al momento del sorteo y que sea poseedora de la cuenta de Instagram desde la que participó.
- 2.- Que los participantes del concurso residan en el Territorio de la República de Chile.
- 3.- Los participantes deberán comentar el posteo según las instrucciones dadas y seguir a la página de abcvisa en Instagram (@tarjetaabcvisa) al momento del sorteo.
- 4.- Al momento de comunicar el sorteo el ganador no debe estar castigado ni en mora con la deuda de su tarjeta abcvisa (nacional o internacional).
- 5.- El premio es para la cuenta del ganador indicado, no es un premio transferible ni canjeable por el monto equivalente. En caso que el ganador no posea la tarjeta abcvisa (nacional o internacional) al momento del sorteo el participante quedará automáticamente descalificado y su premio será sorteado nuevamente a otro participante que si cumpla con los requisitos previamente descritos.

Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta COFISA, por si o a través de sus empresas relacionadas.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Se sortearán 5 bonos de \$100.000 en su cuenta de la tarjeta abcvisa (nacional o internacional). El ganador entonces podrá ganar uno de estos 5 bonos de \$100.000, lo que significa que se le abonarán a su cuenta \$100.000 para utilizar. Esto, según la fecha de pago de cada cliente, podrá verse reflejado desde el siguiente o subsiguiente estado de cuenta una vez anunciados los ganadores. La entrega del premio señalado es responsabilidad de abcvisa.

5. RESPONSABILIDAD

COFISA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba en su estado de cuenta el premio. El ganador debe poseer una cuenta con tarjeta abcvisa (nacional o internacional) para recibir los premios que aquí se sortean.

COFISA no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud



(enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a COFISA.

6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho a participar de la misma y/o percibir el premio.

7.- DURACION DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2023 ambos días inclusive.

8.- EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN

Mecánica:

1. Todas las personas que cumplan con los requisitos descritos previamente, comenten el posteo según las instrucciones dadas y sigan a la página de abcvisa en Instagram (@tarjetaabcvisa) tendrán derecho a participar en el sorteo.
2. El sorteo se realizará de manera virtual entre 16 de febrero y 17 de marzo de 2023. Actuarán como Ministros de Fe, dos personas designadas por ABCVISA. Los ganadores se publicarán en redes sociales de la marca apenas se confirme que todos los elegidos cumplen con los requisitos para recibir el premio.



9. CANJE DE LOS PREMIOS.

- a) El finalista será contactado vía mensaje directo a través de la cuenta de Instagram de Abcvisa (@tarjetaabcvisa) por la agencia encargada de la gestión de redes sociales. Si el finalista no responde al mensaje de la marca pasadas 48 horas desde el contacto se asumirá que el participante no acepta el premio y este procederá a sortearse nuevamente de manera aleatoria virtual.
- b) El finalista debe proporcionar su nombre y rut para verificar que cumple con los requisitos de la entrega de los premios, solo una vez confirmado que cumple con todos los requisitos dispuestos en las bases es que pasa a ser oficialmente ganador.
- c) El premio se verá reflejado en el estado de cuenta del ganador en el siguiente o subsiguiente estado de cuenta.
- d) El premio consiste en un abono de \$100.000 en su cuenta de la tarjeta abcvisa (nacional o internacional).

RESTRICCIONES

No podrán participar:

- a) Ningún funcionario de COFISA, DIN o sus empresas relacionadas, ni sus familiares directos.
- b) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento;
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha de la promoción;

De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de COFISA o sus empresas relacionadas.

COFISA se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por COFISA con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento de dichos eventos.



10. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Participantes, a quienes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión pública o privada de esta campaña promocional, para ser exhibidas en cualquier medio publicitario o en la forma que COFISA estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de COFISA o sus empresas relacionadas.

11. CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra COFISA y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por COFISA y /o sus empresas relacionadas y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. COFISA y sus empresas relacionadas no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador.

12. TERMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente los términos y condiciones publicados en www.abcserviciosfinancieros.cl/

La promoción "Concurso Avance Feb" estará vigente entre los días 15 de febrero al 15 de marzo de 2023 ambos días inclusive y se encuentra disponible para la página web www.abcvisa.cl

Santiago, febrero 2023